

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015 **202000205-00**, informando que, vencido el término, la parte actora no presentó escrito para subsanación de la demanda. Sírvese proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial precedente, se encontró que la parte demandante no subsano las deficiencias anotadas en auto anterior, en virtud de lo cual **SE RECHAZA** la demanda Ordinaria Laboral que el señor JOSÉ MANUEL BUSTOS PÉREZ promueve contra COLFONDOS – PENSIONES Y CESANTÍAS.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone **DEVOLVER LOS ANEXOS** de la demanda sin necesidad de desglose; así mismo, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **009**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

DEYSI VIVIANA APONTE COY

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52022ab58d4e7b944b8d9ed2c2cae7746def905e9e39fec4952abb47f2e185ac

Documento generado en 22/03/2021 10:16:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>